



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 13, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 13 vta. por la señora Juez, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 485/2000, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor -interina- del citado juzgado, doctora Daniela Irma Farias, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

N.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION